



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las **15:00** horas del día **01 de octubre del 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley") y lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, declarando formalmente iniciado este acto.

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica, del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos de este OOAD Norte del Distrito Federal, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

-----ANTECEDENTES-----

Primero.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del Oficio número 36 51 99 2000/CGM-305/2026, así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante la cual solicitó LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026., por lo que a través del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, fundada y motivada de conformidad con el Artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizada la justificación, se considera procedente llevarla a cabo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción I, 49, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026.

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación Objeto de la presente Licitación Pública Nacional, a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO.- Con base en el calendario de eventos incluido en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026, se señaló el Acto De Presentación y Apertura de Proposiciones, con fecha 25 de septiembre del año 2026 hasta las 10:00 horas.



2026
año de
Margarita Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A continuación, se relacionan los participantes que presentaron sus proposiciones a través de Compras MX-----



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES

Fecha y hora de la emisión del reporte: 25 de septiembre de 2026 a las 10:37

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2026-00096272

Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026

Empresas interesadas

Núm.	Licitante	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	Forma de participación
1	CENTRO MEDICO LOS ENCINOS SA DE CV	12 de septiembre de 2026 a las 13:52	25 de septiembre de 2026 a las 09:08		Electrónica

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> con fecha de consulta el **01 de octubre de 2026** (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación. -----

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento **NO** se encuentran sancionados. -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ..."-----



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Compras Mx publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente: -----

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

El reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del licitante; **CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.** cuenta con un Certificado Digital "Válido". -----

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. -----

DICTAMEN TÉCNICO:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, siendo responsable el **Dr. Jonathan García López**, Coordinador Auxiliar de Gestión Médica. -----

La propuesta presentada por el licitante fue evaluada conforme a los requisitos indicados en la Convocatoria, así como lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley y el artículo 100 de su Reglamento, siendo la siguiente: -----

Respecto al licitante **CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo requerido por la convocante. -----

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

La convocante realizó la evaluación a la documentación legal-administrativa por conducto del personal adscrito al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por el Lic. **Carlos Alberto Sanchez Salgado**, Líder de Proyecto siendo revisado por el Lic. **Oscar Cervera Angeles**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente: -----

Respecto al licitante **CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.**, cumple Legal y Administrativamente con lo requerido por la convocante. -----



2026
año de
Margarita Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR056-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 48 de la Ley, así como en los numerales 6.2.1 y 6.2.2 de la Convocatoria el criterio utilizado como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes siendo responsable de la evaluación la Dr. Jonathan Garcia Lopez, Titular de la Coordinación de Gestión Médica, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, por lo que para ser sujeto de evaluación bajo este criterio se tomarán en cuenta la propuesta que cumplió previamente con los requisitos tanto legal-administrativa como técnicamente.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 Criterios De Evaluación de la Convocatoria, de conformidad con lo que a continuación se expone:

LICITANTE: CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24		
A1. Capacidad de los recursos humanos.	10	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
A2. Capacidad de los recursos Económicos y de Equipamiento.	10	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
A3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1	0	NO PRESENTA EVIDENCIA
A4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.	1	0	NO PRESENTA EVIDENCIA
A5. Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	2	0	NO PRESENTA EVIDENCIA
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18		
B1. Experiencia.	9	9	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
B2. Especialidad.	9	9	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
PROPUESTA DE TRABAJO	12		
C.1 Metodología para la prestación del Servicio	5	5	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
C2. Plan de trabajo propuesto por el licitante	5	5	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
C3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2	2	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6		
D1. Cumplimiento de Contratos	6	6	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	60	56	





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2016 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La propuesta, fue sometida a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma.

Posterior a la evaluación Técnica de puntos o porcentajes, se determinará como propuesta solvente técnicamente, a aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos de los 60 totales de los rubros antes señalados.

Por lo anterior, la evaluación técnica realizada se dictamina de la siguiente manera:

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.	56	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

Por lo anterior se procede a la Asignación de puntos a las Propuestas Económicas que resultaron solventes mediante el método de puntos o porcentajes.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 6.3 Proposición Económica, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDAS	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL SIN IMPUESTOS (MPEMB)	PPE=(MPEMB)* (40)/(MPI) PUNTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1 HGP 3A	CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.	\$42,656.84	40	PROPUESTA SOLVENTE: SI
2 HGZ48	CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.	\$42,656.84		



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 9. Criterios De Adjudicación De Los Contratos, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDAS	LICITANTE	PRECIO OFERTADO TOTAL	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) *{40}/(MPI)	PTJ= TPT + PPE
1 HGP 3A	CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.	\$42,656.84	56	SI	\$42,656.84	40	96
2 HGZ 48	CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.	\$42,656.84			\$42,656.84		

Nota: los precios insertos no incluyen impuestos.

En razón de lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley, de acuerdo con la Evaluación Técnica, Administrativa-Legal y Económica, se emite el siguiente:

FALLO

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las condiciones administrativas-legales requeridas, así como las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026.**, al licitante que a continuación se menciona:

LICITANTE: CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N16126-001-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI PARTIDA 1: XXXX

PART	HOSP	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO
1	HGP 3A	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO			
		SESIÓN DE PLANEACIÓN PARA RADIOTERAPIA CONVENCIONAL 3D	\$15,407.50	\$3,346,936.52	\$8,367,341.29
		SESIÓN DE RADIOTERAPIA CONVENCIONAL	\$3,841.19		





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PART	HOSP	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO
		DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026.			
		SESIÓN DE PLANEACIÓN PARA RADIOTERAPIA IMRT	\$15,407.50		
		SESIÓN DE RADIOTERAPIA IMRT	\$6,341.88		
		CONSULTA DE ESPECIALIDADES	\$1,658.77		
		SUBTOTAL		\$3,346,936.52	\$8,367,341.30
		IVA		\$535,509.84	\$1,338,774.60
		TOTAL		\$3,882,446.36	\$9,706,115.90

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL LICITANTE CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V., ES POR LA CANTIDAD DE \$9,706,115.90 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR ES POR LA CANTIDAD DE \$836,734.13 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)

LICITANTE: CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N16126-002-00

NÚMERO DE CONTRATO SAI PARTIDA 2: XXXX

ART	HOSP	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO
2	HGZ 48	SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA			
		SESIÓN DE PLANEACIÓN PARA RADIOTERAPIA CONVENCIONAL 3D	\$15,407.50		
		SESIÓN DE RADIOTERAPIA CONVENCIONAL	\$3,841.19	\$7,893,252.68	\$19,734,295.50
		SESIÓN DE PLANEACIÓN PARA RADIOTERAPIA IMRT	\$15,407.50		





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR026-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026., DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ART	HOSP	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO
		CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026.			
		SESIÓN DE RADIOTERAPIA IMRT	\$6,341.88		
		CONSULTA DE ESPECIALIDADES	\$1,658.77		
		SUBTOTAL		\$7,893,252.68	\$19,734,295.50
		IVA		\$1,262,760.43	\$3,157,487.28
		TOTAL		\$9,156,173.11	\$22,891,782.78

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL LICITANTE CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V., ES POR LA CANTIDAD DE \$22,891,782.78 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY EL CONTRATO ANTES MENCIONADO ES DIVISIBLE, SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR ES POR LA CANTIDAD DE \$1,973,429.55 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público y sexto párrafo del artículo 129 de su reglamento, se informa que derivado de que en el Sistema De Abasto Institucional (SAI) y en el Sistema Prei-Finat los licitantes que NO obtuvieron número de contrato se encuentran no vigentes ante este Instituto, por lo que deberán remitir a la brevedad a los siguientes correos electrónicos marco.rodriquezra@imss.gob.mx; oscar.cervera@imss.gob.mx; carlos.sanchezsal@imss.gob.mx

La documentación que a continuación se enlista:

Constancia de situación fiscal del mes y año corriente

Comprobante de domicilio actualizado del mes y año corriente (agua, luz, teléfono, predial)

Hoja de acreditación de la empresa o persona física

Copia de la identificación del representante legal



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Lo anterior con la finalidad de iniciar trámite correspondiente y estar en posibilidad de emitir sus números de contratos respectivos

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral De Proveedores Ante El Instituto Mexicano Del Seguro Social (REPIIMSS) dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.

Asimismo, se informa que fue ofertado el 100% del requerimiento de la Convocatoria del presente procedimiento que hoy nos ocupa.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación serán exigibles y causarán efecto a partir del **DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO**.

RESUMEN

PARTIDAS REQUERIDAS	02
PARTIDAS ASIGNADAS	02
PARTIDAS DESECHADOS	00
PARTIDAS DESIERTOS	00

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para los mismos efectos.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-2515/2026, SE PRESENTO LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS, quien en uso de la palabra manifiestan lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026 (ELECTRONICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA CUBRIR NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1008/CAE-2517/2026, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ.

Esta acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del día 01 de octubre del año 2026.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CARLOS ALBERTO SANCHEZ SALGADO	LÍDER DE PROYECTO	
DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ	COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	<u>FIRMA ELECTRÓNICA</u>

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-2515/2026.	<u>FIRMA ELECTRÓNICA</u>

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NOMBRE	FIRMA
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-2517/2026	<u>FIRMA ELECTRÓNICA</u>

FIN DEL ACTA



2026
año de
Margarita
Maza



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026|OSCAR CERVERA ANGELES|CEAO880513AX3|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA DE FALLO|b42218c6c73395a90f5fe5403c9c1b4b468f962093e195d1b7e274b2a665e5ed|01-10-2026 18:58:39||

FIRMA ELECTRÓNICA:
AsscQhZQymbWn0i/yH87i61IR3HtH0tDAIV0TNHuQhx7ji+WsmhACokpVG+Tz3IgDiDELXtnSOK+k0Yey1tCr2PCyZ444HwaEm9VbXCQil2+lv4a0sWYi3VF07HyVU8nnBOPRAq6cEto4Y6H2L5Hto+702TMSUTypkOLUjMG/OOTriqKSwi2GEAKvKNDPvesIE8xA8cgW6ANmP/+FAIn/P6CnTnqVbiAEzlrLtbjaY8j2Ab8POs5+byRCpX6XhGXE28AjPaQtC9SoLIm64khd1NjrlzCQjwdaKZzyKgVn2o3qwb2Ge0s/BKCVcmZTg54sDriveguyDblNg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
558f2579-4b6f-4fc2-98aa-f0b5430edf97

RFC: GALJ8010308G3, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JONATHAN GARCÍA LÓPEZ

TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO

DEPENDENCIA: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PUESTO: N58 COORDINADOR GEST MEDICA D3Y D4



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026|CARLOS ALBERTO SANCHEZ SALGADO|SASC9008107W9|SERVIDOR PÚBLICO|N47 LIDER DE PROYECTO|ACTA DE FALLO|b42218c6c73395a90f5fe5403c9c1b4b468f962093e195d1b7e274b2a665e5ed|01-10-2026 18:52:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
RYtx3QdJTR8x3h6gk5GvwoYNRVX/pmcL/YEBUtoQF+MaqF1flwDfaYq4nDr9NuzyNmK1PldCRr1Ip7IRcr+n8Wodfx9XQ2SEGVNdX68+Kup91XtdEqld+Era1/2sP5IIBVulMdgOf/nCwMbgZAMI sayo8xbjPaqRnHK9EveqBoKad12kqz1D+/480fNeksCP/D7FDXCVUjltCfANiOYSnQ3o8KIR0nq7E8WQvP5/Rzk62JjwVUy5K3WZTUeANelCnP0W1pseO5S9xmHX9eWXEtH8RU2dyM/63U9ybdx1cT5LcBY5DUruq+CSY8FkyChfe8Tgpp5/yWijFg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ac72c1ea-a0d3-4fb0-8d13-53e566375612



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026|MARIEL PAEZ CONTRERAS|PACM790815MP8|SERVIDOR PÚBLICO|N49 AUDITOR ÁREA AUD QR80|ACTA DE FALLO|b42218c6c73395a90f5fe5403c9c1b4b468f962093e195d1b7e274b2a665e5ed|01-10-2026 19:04:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
JoIsMK43+x3sTusoT11LHcOgJ6Z8oYUmBgHQjXklHuCuJNd2KtQlcbpNnaYzx/pnLru/Cgock4IEu8NSpD+xj4U4ZpN9X0wJG45f0OKmHwOT+H+K/JMvTByUAZ0u5lwEksQ+/x7V1kcj7wyCPbNoUB GsyVhOKht40dx9O8wlgac97PpbTsl47Vkj24DkEj4qXdk+9l7ItFhj9mq8KT+bFWHnOiyWwKim5U+N8/KLgijv+7JTD292TxXcbtIqkmD4SK4bZowZ/3dHsibWgeZ4UQScPYTSev5+8N9H0nMxx33uGn/Ho2tZTn0x/2dIqgAmvOCLN05gBIXEUBjQuRPw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
851661c9-b482-42af-87d4-f24c0639bb3b



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026|MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ|RORM9705241Z3|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS|ACTA DE FALLO|b42218c6c73395a90f5fe5403c9c1b4b468f962093e195d1b7e274b2a665e5ed|01-10-2026 19:00:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
evlw3HDaepr+are72uut7vUgfevVd4z25ScgAchnb0Klr9rQjuQlq3Wbg4eKljsPvI0xU+ILMp8vsX87Vjx40yh/O/t0avGKmOrAyK+GeLWVjbrV13GSqpNB365AA5qXF5Zb9njR7fjM6RUQHBRE7UYky8mkCMM5B61Zf2F2PmZdNqWe/JO7OHtUwX/T0hk8jK9/vWt05fatkeEbZioR4q1bNuxp0hUem6p2dpJutflbdORRfIV2XZADeu+CQ98azvPU+YivHWMEANeY2KARz51Qrx2Kt3VhBVH0pm7WyuUwATShmxyq8L/8CRdhONaBeCh2ejtn9Ctllmw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
88a3b5b1-7d9e-4b2b-8754-c1cd00d4a136



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-161-2026|RICARDO HAM GUTIERREZ|HAGR8612139E4|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE DEPARTAMENTO CONSULTIVO|ACTA DE FALLO|b42218c6c73395a90f5fe5403c9c1b4b468f962093e195d1b7e274b2a665e5ed|01-10-2026 19:31:16||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Mi4hPFMZLTlpxU9rWDqs3Sgt6kt2Jkv0SQG4u9TRROIXxey9nrPjxxj7+fj1Vv40QEzaKMBdIryAv0aB261Pnt5i3Ob9FoRpRLMplDwyxym6nXr4BmeX8tMa+D6Qq2v4M9y23Fn6UcnocyEbdpMoTtmSiu12KCFf4S9PjcSnkyFmUN/TkQ44hY7RhAd7hyBIUjEft6lcbi/KGhPj6UFe+WnQXAnu6gf3D11Cg9CZBPYOKHia7fuZzEh0Xlmae80HdTexmWjg89kpVfeb55YfzWluNc0BYdmeKUFcnd/TT60PwngKoUtwAn7SsHEHPQs3GKZzyUgxbJtmZUFdJTgw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
12028ffe-65b2-4dfe-9a53-afd502d629c0

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>